



# LA PAZ DE MURCIA.



DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERARIA, NOTICIAS, TELIGRAMAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 pts. 50 cts., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 cts., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMS. DE PESETA: ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOZO, NUM.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

## LA PAZ DE MURCIA.

### AMILLARAMIENTO.

Insertamos á continuacion la peticion que á nombre de nuestros propietarios dirige la Comision representativa de hacendados, para que se amplie el plazo concedido para llenar las cédulas. Dice así:

EXCMO. SEÑOR:

La Comision representativa de hacendados de la huerta de Murcia respetuosamente expone: Que el Reglamento de 10 de Diciembre de 1878, para la reforma de los amillaramientos, reproduce con ligeras variantes el de 1876, y deja subsistentes casi todos los defectos que le hicieron condenar, entonces, por la opinion unánime de la prensa y de las corporaciones mas ilustradas del país. Ni bastante general, ni bastante casuista; oscuro en ciertos artículos, inaplicable en mas de uno, contraproducente en varios; el Reglamento de 10 de Diciembre es un trabajo burocrático, que, como tal, puede tener mucho mérito; pero que prueba un desconocimiento absoluto de las condiciones generales del cuerpo contribuyente, y de las especiales en que la produccion se realiza en gran parte de España.

Son, sin embargo, tan defectuosos los amillaramientos de 1845, que con mas tino por parte de la Administracion, la idea de reformarlos hubiera sido simpática á la mayoría de los contribuyentes; porque no la forman los ocultadores, y á los que no lo son, alhaga todo lo que se encamina á que las ocultaciones desaparezcan; cada español contribuya con arreglo á su haber y todos seamos iguales ante el Fisco. Así que, aun después de publicado el Reglamento, no sería difícil interesar á los contribuyentes y hacerles que coadyuvasen eficazmente á la obra difícilísima que ha acometido la Administracion, si, como ésta no invocara en valde la buena fé de aquellos, los contribuyentes no apelan, tampoco, en valde, á la buena fé de la Administracion.

Ídem, ésta, á cada vecino una declaracion de lo que posee, administra ó cultiva; y, cuando son fincas, no bastan los datos de los títulos de propiedad. Es preciso que las mida, rectificando sus linderos; que las clasifique y tase en renta; se obliga al contribuyente á que haga todo esto, y aun á que sepa hacerlo, y lo haga sin equivocarse; se convierte á cada propietario en empleado del Catastro, y no se le toleran las equivocaciones que cometen con frecuencia los empleados del Cuerpo Catastral; y cuando tanto se le exige, y para operaciones tan minuciosas como envueltas en responsabilidades, se le conceden algunos dias de plazo.

Pero no es esto sólo, por lo mismo que la reforma de los amillaramientos es de tanta trascendencia, y que á su estudio ha presidido mas buen deseo que acierto; es preciso que los encargados de hacerla práctica estén á una altura que no tienen, y sea dicho sin ánimo de ofenderlas, las Comisiones de Evaluacion de las capitales de provincia. Compuestas, en su mayoría, de funcionarios, á quien s poco se alcanza sobre las condiciones especiales del país en que accidentalmente residen, y sobre sus fuerzas productoras, la representacion de los contribuyentes en estas corporaciones, á que el Reglamento señala funciones de importancia, se reduce á cuatro concejales que suelen no ser propietarios y á cuatro contribuyentes designados por suerte entre cuarenta. El Reglamento de 10 de Diciembre dispone que se agreguen á estas Comisiones, dos funcionarios más y dos peritos agrónomos nombrados por el Presidente; esto es, por toda reforma, se ha robustecido el elemento oficial que estaba en mayoría; y no es esto lo que se creian con derecho á obtener los contribuyentes de las capitales, y á lo que debió anticiparse la Administracion en interés de su obra.

Que la Administracion no puede llevarlo á cabo por sí sola, lo prueba una larga serie de tentativas y fracasos; que necesita interesar en ella á la mayoría de los contribuyentes, la Administracion lo reconoce; que el concurso de los contribuyentes no debe limitarse á extender, presurosos, las cédulas declaratorias, sino mas principalmente debe servir para ilustrar á las Juntas municipales y Comisiones evaluatorias sobre las condiciones especialísimas que reviste la produccion en ciertos términos, es tan innegable, como absurdo suponer que cuatro contribuyentes sacados á la suerte, sean los mas á propósito para ilustrar á las Comisiones Evaluatorias y cooperar á sus importantes trabajos.

Y hé aquí, Excmo. Sr., las dos indicaciones que, por de pronto, se permite hacer la Comision representativa de hacendados de la huerta de Murcia, que se interesa vivamente por el éxito de una reforma, de que saldrán beneficiados los contribuyentes que representa; pues, de riego todo el año, en 1845, la huerta de Murcia, no lo tiene, en la actualidad, sino en invierno. No basta, Excmo. Sr., imprimir gran número de cédulas y repartirlas profusamente, cédulas en que se amenaza con muchas responsabilidades á los que las llenan mal y no se les ilustra sobre el modo de llenarlas bien; ni basta tener preparadas, para luego, toda clase de comprobacion é investigaciones. Puesto que el procedimiento preferido por la Administracion para la reforma de los amillaramientos, tiene por base la declaracion de los contribuyentes; es preciso darles plazo holgado durante el que aprendan á llenarlas los muchos que no saben, y algunas garantías que aquieten los recelos de otros muchos; hacer prácticos por medio de aclaraciones, ciertos artículos del Reglamento que no son aplicables en alguna localidad, y despojar alguno, de cierta exageracion que hace ser imposible de cumplir.

En mérito de lo expuesto, la Comision representativa de la huerta de Murcia, A. V. E. suplica que se prorrogue el plazo fijado por el Reglamento para extender las declaraciones que deben servir de base para los nuevos amillaramientos, y que se reemplacen los cuatro contribuyentes, designados por la suerte, que hoy forman parte de las comisiones de Evaluacion, por otros cuatro, elegidos libremente por los mismos cuarenta, entre quienes se verifica el sorteo de los primeros.

Murcia y Febrero veinte y uno año del sello.

El asunto relativo al abono, por el arrendatario de consumos de esta ciudad, á los Sres. Quer y Parra, de los derechos satisfechos en aduanas en concepto de impuesto transitorio de consumos al introducir el petróleo en la península, y á tomándolo en proporciones á causa de la obstinada resistencia que presenta dicho arrendatario; negándose terminantemente al cumplimiento de disposiciones legales y órdenes de la superioridad. Entrados suficientemente de la creacion, resulta que, por reclamacion que los señores Quer y Parra formularon ante el Sr. Jefe económico de esta provincia, pidiendo que en la cobranza del impuesto de consumos, se dedujese el descuento á que tenían derecho, según orden del Ministerio de Hacienda fecha 21 de Julio de 1874, consultó el citado Jefe á la Direccion general de Contribuciones, y ese Centro contestó que, no habiéndose derogado la orden aludida, debía cumplirse estrictamente, verificando en la cobranza definitiva la deduccion de la cuota satisfecha por el impuesto transitorio.

El resultado de la consulta se notificó al Ayuntamiento de esta ciudad que entonces realizaba la cobranza por administracion, y no llegó á cumplir las órdenes, porque á los pocos dias arrendó el impuesto en pública subasta. Desde aquella fecha hasta hoy, vienen reiterándose las mismas instancias á la Jefatura económica, en demanda de que el arrendatario de consumos realice la baja acordada; y á pesar de los repetidos decretos de los varios Jefes económicos que se han sucedido, y que han ordenado siempre el cumplimiento de la mencionada orden ministerial, transcrita varias veces, por conducto del Ayuntamiento, al arrendatario, este se opone siempre al cumplimiento manifestando que, solamente á fuerza mayor, podrá observar esa disposicion del Poder Ejecutivo y los decretos recaídos en su confirmacion.

No queremos calificar la importancia que pueda tener tan extraordinaria obstinacion, máxime después de haberse tomado reciente acuerdo por el Ayuntamiento, á consecuencia de nuevo oficio del Jefe económico, y manifestado al arrendatario su ineludible obligacion de cumplir con disposiciones del Ministerio de Hacienda, anteriores al contrato.

Un especial criterio del arrendatario de consumos ha llegado á producir el conflicto de que los superiores funcionarios de la Hacienda pública en esta provincia y el Ayuntamiento de esta capital, vean obstinadamente desatados sus decretos y acuerdo, recaídos á consecuencia de órden ministerial, cuyas resoluciones deben ser acatadas sin discusion, no obstante de que, para modificar sus consecuencias por quien debida ó indebidamente las sufra, se establecen los recursos legales

contra la corporacion ó particular que las haya originado.

Lo cierto es que los derechos de los contribuyentes se ven injustamente vejados en el caso actual, y que viene sufriendo menoscabo el principio de autoridad por la oposicion á preceptos que tienen carácter de ley. Si esta, al promulgarse, queda encargada para su cumplimiento al celo de todas las autoridades en sus diversas esferas, y especialmente á los Gobernadores civiles, como representantes del Gobierno central, es de esperar que su digno delegado en el mando de esta provincia obré con la energia que el caso aconseje, protegiendo las órdenes del Ministerio de Hacienda y los decretos del Jefe económico de la provincia, mientras el arrendatario de consumos contienda con el Ayuntamiento sobre si es ó no procedente que este reintegre á aquel los derechos que rebaja en la cobranza, por razon del impuesto transitorio satisfecho en aduanas.

Está es el procedimiento que parece mas oportuno, dadas las condiciones en que el asunto ha llegado á colocarse.

En la fonda de París se reunieron anoche los impresores que han estado encargados de las listas electorales y otros amigos, á quienes el Secretario de este Gobierno D. Ramon Azúa obsequiaba con una bien servida cena por haber cumplido los primeros puntualmente la palabra que al espléndido anfitrión dieron en su día. Al final se consumió champagne en abundancia y hubo entusiastas y animados brindis.

Los Sres. D. Antonio Sandoval y don Bartolomé Molina han sido trasladados á servir los Gobiernos de Zamora y Orense.

Nuestras fondas y casas de huéspedes tienen ya ocupadas todas sus habitaciones y faltan ya medios para alojar á los que se esperan lleguen á última hora.

De Madrid han venido muchos de nuestros queridos paisanos, á los cuales hemos tenido el placer de abrazar. La sardina trae en movimiento á todos.

A consecuencia del estado ruinoso del edificio que ocupa la Administracion económica y de los informes que han emitido, al Jefe económico el arquitecto provincial, y al Alcalde el municipal, se ha acordado que el Entierro no pase por las calles de la Rambla y de la Administracion y que desde la de S. Lorenzo se dirija por la de Saurin á la plaza de Cetina.

Se nos ha asegurado que de la direccion de los fuegos artificiales con que terminará la apoteosis, se ha encargado como el mas entendido, nuestro amigo D. Pedro Acuña.

Siendo tan peligroso el estado del edificio que ocupa la Administracion, creemos que el Sr. Jefe debe abandonarlo á todo trance y no obligar á que á él vayan sus subordinados y el público, para evitar un accidente tan tristísimo ó mas como el que hace poco ha ocurrido en Almería, y del cual no podría dejar de ser responsable, desde que no ignora la ruina en que se halla.

La edicion que nuestro amigo señor Tornel viene haciendo de la reseña de las mascaradas de este año, la tiene ya vendida en su totalidad, á causa de los muchos pedidos que se le han hecho.

Nuestros amigos y colaboradores Medina Almela y Aguiló, puestos de acuerdo y después de mediar entre ellos galantes deforencias, nos han ofrecido, el primero reseñar los bailes del Casino y el Testamento, y el segundo el Entierro. El bando es regular se encargue de describirlo algun perráneo. Con esto y con la publicacion que haremos de los documentos parlamentarios oficiales, procuraremos satisfacer los deseos de nuestros abonados, anticipando las gracias á los que nos han ofrecido su cooperacion.

Ayer quedó aprobado en definitiva por la Junta municipal el presupuesto adicional de este año, en el cual se consigna cantidad para atender á los gastos de compra de los terrenos en que se ha de levantar en el barrio de S. Benito el futuro mercado de ganados de todas clases, mejora que viene haciendo tiempo reclamándose y que será reproductiva para el Ayuntamiento, pues sus derechos y estércoles serán arrendados; su carga es regular no cuesta nada el levantarla porque se dará á como terreno para casas de obreros, y en parte

de ella se harán las de los porteros y carreros del Ayuntamiento, librándose este de los pagos de alquileres que hoy viene abonando.

Anoche no vimos á la Guardia municipal por ninguna parte; esperamos que en estos dias en que la concurrencia de forasteros reclama mayor vigilancia no faltarán á su deber y no se retirarán hasta la salida de la guardia nocturna.

Ayer reinó un fuerte viento huracanado bastante molesto, el cual á primera hora apagó muchas farolas del gas, dejando á oscuras muchos puntos de la poblacion.

Hemos oído elogiar lo bien que se ha dejado el piso de la carrera que han de seguir las mascaradas de estos dias.

Nuestro colega «El Semanario», en su número repartido esta mañana, se ocupa del último acuerdo del Ayuntamiento respecto al Teatro.

No quisieramos tratar de este asunto para contender con el colega, mayormente cuando llevamos gran desventaja en razon á que nos creemos muy inferiores en conocimientos, á que las circunstancias han venido atrasando esas abras contra nuestros deseos y creencias, y porque tenemos la conviccion de que nuestras razones por la incompetencia nuestra no le han de convencer en este asunto, que por diferentes circunstancias vé con colores muy negros el colega.

Pero á pesar de todo no queremos dejar de rectificar algunos puntos, en que no está muy fuerte, tanto mas por cuanto que «El Semanario Murciano», merecidamente, va siendo muy leído, y puede torcer la opinion y pagar, como vulgarmente se dice, justos por pecadores, sin que por esto se entienda que aplicamos á nadie este adjetivo.

Dice «El Semanario» que nuestro famoso Ayuntamiento ha encargado al facultativo no se sabe qué emiendas en el proyecto de la corporacion popular, como todos los anteriores, no ha sido ni mas ni menos que conformarse con el informe emitido por la Junta mixta, compuesta de accionistas y de concejales, y hay que advertir que en las últimas reuniones estaban en gran mayoría los primeros, pues hasta el concejal presidente era accionista: el Ayuntamiento ha estado desde el primer dia galante y deferente con los accionistas y no ha tomado ningun acuerdo contrario á lo que los mismos han propuesto.

En segundo lugar, esa Junta ha informado y el Ayuntamiento ha acordado, que por el arquitecto se llenen todos y cada uno de los requisitos que la Real Academia de S. Fernando encarga en su informe, y ni la Junta ni el Ayuntamiento se han ocupado ni dispuesto que se hagan estas ó las otras emiendas, para lo cual no se creen competentes, tanto menos habiéndose ya consultado al alto cuerpo científico que ha emitido el informe, si bien esto no fué por acuerdo ni de la Junta ni del Ayuntamiento, ni con beneplácito del facultativo, el cual califica su trabajo de un croquis de reformas, que es lo que dice se le encargó, pues en el decorado, en las cubiertas y en todo lo demás ha de hacerse la obra bajo la base del proyecto primitivo que oportunamente fué aprobado.

Si después de esto surgen nuevos inconvenientes que hoy no vemos, si sigue la desgracia para nuestro malogrado teatro Rómulo, lo sentiríamos, tanto como «El Semanario Murciano»; pero entretanto sepáse que la verdad es lo que dejamos sentado y que en el Ayuntamiento ha reinado siempre el mejor deseo para la realizacion de la reconstruccion, como para todos los demás asuntos, no pudiendo pedirse mas puesto que sus facultades se limitan á acordar y acordar según le proponen los mas interesados.

Ayer se subastó la manda de las acortas mayores y aun cuando se hizo mas de un depósito solo se presentó una proposicion, ofreciendo cumplir el servicio por 1,750 pesetas, ó sea 250 menos que el tipo del anuncio de subasta; la firmaba Francisco Hernandez Salas, de Torrealbuena, el cual ya tuvo este remate en 1870.

La sesion que mañana debia celebrar el Ayuntamiento tendrá lugar el Miércoles.

Entre las cosas notables que pueden visitar los forasteros en estos dias se encuentra el hermoso edificio construido por el Sr. Saenz de Tejada en la calle de Barón Villo, con beneplácito de nues-

tros Alcaldes. Otros edificios hay análogos que tambien podíamos recomendar.

Parece que ha sido negada la traslacion á Cartagena del Juzgado de primera instancia de La Union. Lo mismo nos hubiera pasado si hubiésemos pedido el traslado á Murcia del Arsenal, cada cosa en su sitio.

### CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Madrid 29 Febrero 1879.

Amigo Almazan: Contra lo que muchos esperaban, vá pasando el mes de Febrero sin acontecimiento alguno político de verdadera importancia; solo la llegada de Martínez Campos puede animar algun tanto la vida política de esta corte.

Sin embargo, no se hará esperar mucho la disolucion de las Cortes, pues esto parece quedó acordado en principio, en el Consejo de Ministros que el día 13 se celebró ante S. M. el Rey.

El decreto de disolucion aparecerá del 26 de este al 2 del próximo; pero no falta quien asegure que antes se oirá el parecer de los jefes políticos de diferentes mitades; y una vez vista la idea que cada cual expone, es seguro que se publicará el decreto de disolucion y seguidamente el de convocatoria para que las elecciones se hagan lo antes posible.

La llegada del general Martínez Campos es un motivo para suponer que se consultará su opinion en este asunto y creése que no alcance á esto solo la consulta.

¿Será este Ministerio el que haga las futuras elecciones? No.

El Ministerio actual, que muy pronto ha de iniciar la crisis, será reformado en la forma que le indique el futuro tiempo, pero tampoco será el futuro Gabinete el que convoque los comicios.

¿Quién entonces?

Dícese que desde el momento que llegue el ilustre Martínez Campos y exprese su opinion, la mayoría del Congreso del país, se dividirá la mayoría del Congreso y hasta se fraccionarán algunos partidos, que vendrán á formar uno nuevo, que bajo la jefatura del general referido, sea en las actuales circunstancias lo que el partido de la union liberal fué en la época de su formacion bajo la direccion de D. Leopoldo O'Donnell, esto es, un partido para alternar en el poder con el que en la actualidad gobierna.

Esta idea ha sido bien acogida por muchos y parece que no tardará en realizarse, veremos lo que ocurre.

Ya ha visto que han sido devueltos los planos del teatro Rómulo sin aprobar y me ha producido sentimiento é indignacion la tal noticia. Sentimiento porque veo que las cenizas que desde hace dos años se conservaban en el foso del escenario de aquel bonito coliseo se habrán ya consumido sin que sobre ellas se levante una piedra que implique su reconstruccion inmediata; é indignacion porque veo el punible abandono en que... no sé quién, tiene este asunto, ni sé que mano oculta ni qué móviles se oponen á la reconstruccion del teatro Rómulo, pero ello es que hay algo que hasta hoy todos desconocemos, que hace ir cada dia mas pesada una obra que debiera estar ya concluida después de dos años que estamos sin ese bonito edificio en el que han recibido miles de aplausos los primeros actores lírico-dramáticos que honran la escena española.

Y apropiado de teatros y de actores.

El Sr. Mario ha sido el primero que para conmemorar el arte dramático personificado en D. Julian Romea y á fin de rendir justo tributo á la memoria del talento artístico del insigne murciano hora del arte y gloria de su patria, ha dado una funcion en el teatro de la Comedia para con sus productos y los de otros teatros que seguirán este pensamiento levantar una estatua al eminente actor y autor dramático.

El Sr. Zamora tambien ha hecho en Santander lo mismo que en esta el señor Mario y todos los actores están dispuestos á llevar á cabo el pensamiento y verá inmediatamente puesto en práctica.

He visto con satisfaccion que Murcia responde al pensamiento, como no podía menos, tratándose de uno de sus preclaros hijos.

El joven poeta D. Eduardo Salvador Herraiz ha obtenido justos aplausos en la representacion de un drama original titulado *En las cuevas del rosario* primera produccion del simpático y chispeante periodista murciano, que se ha puesto en Valladolid.

Suyo afmo., El Corresponsal.

## LUMEN IN COELO.

Letras apostólicas de nuestro santísimo padre Leon, por la Divina Providencia Papa XIII, en las cuales se invita el Jubileo universal para implorar el auxilio divino.

Leon, Papa XIII, á todos los fieles cristianos que las presentes letras vean, salud y bendición apostólica.

Los Sumos Pontífices predecesores nuestros, según antigua costumbre de la Iglesia romana, desde el principio mismo de su ministerio apostólico han acostumbrado á abrir con paternal liberalidad á todos los fieles los tesoros de celestiales dones, y prescribir en la Iglesia oraciones comunes para darles ocasión de alcanzar ganancias espirituales y saludables, y excitar á los mismos á granjearse el socorro del eterno pastor con súplicas, obras expiatorias y socorros á los pobres. Lo cual, por una parte, era como un don uncial que los supremos pastores de la religión hacían á sus hijos en Cristo desde el principio de su apostólico ministerio, y como una prenda sagrada de la caridad con que miraban á la familia de Cristo, y por otra parte era un solemne deber de piedad y virtud cristiana que los fieles, unidos con sus pastores á la cabeza visible de la Iglesia, desempeñaban para con Dios, á fin de que el Padre de misericordias (para servirnos de las palabras de San Leon) mirase propicio, no solo á su rebaño, sino también al pastor mismo de sus ovejas, le ayudasen y se dignase custodiarle y apacentarle.

Movidos Nos por este ejemplo, acercándose ya el día aniversario de nuestra elección, siguiendo los ejemplos de nuestros predecesores, determinamos anunciar á todo el orbe católico una indulgencia á manera de Jubileo universal. Porque sabemos perfectamente cuán necesaria sea para nuestra debilidad y el árduo ministerio que sustentamos la abundancia de divinos carismas; conocemos, por la continua experiencia, cuán lamentable sea la condición de los tiempos en que vivimos, y en cuáles y cuán grandes oleadas se agita la Iglesia al presente; mas por las públicas circunstancias, que de cada día van en peor, por los funestos proyectos de hombres impíos, por los mismos castigos y amenazas celestes, que ya han alcanzado seriamente á algunos, tememos que de día en día sucederán mayores males.

Mas siendo el peculiar objeto del beneficio de un Jubileo el expiar las manchas del alma, ejercitar las obras de penitencia y caridad y desempeñar con mas ahínco los deberes de la oración; y como los sacrificios de justicia y las súplicas que se ofrecen con unánime afecto de toda la Iglesia son tan gratos á Dios y tan fructíferos que parece hacen violencia á la divina bondad, debemos confiar firmemente en que el Padre celestial mirará la humildad de su grey, y mudando las cosas á mejor situación, concederá la deseada luz y consuelo de sus misericordias.

Porque si, como el mismo Leon el Grande decía: «Concedida á nosotros la corrección de costumbres por la gracia de Dios, son vencidos los enemigos espirituales; también la fortaleza de nuestros enemigos corporales se rendirá, y con nuestra enmienda se debilitarán aquellos que, no tanto los méritos de los mismos, cuanto nuestros pecados, nos han hecho gravosos.»

Por lo tanto, á todos y cada uno de los hijos de la Iglesia católica ardorosamente exhortamos y pedimos en el Señor que unan también sus oraciones á las nuestras, y sus súplicas y oficios de la piedad y devoción cristianas, y que se aprovechen, con la ayuda de Dios, con todo empeño, de esta gracia de Jubileo que les ofrecemos, y de este tiempo de celestiales misericordias, para ganancia de sus almas y utilidad de la Iglesia.

Así, pues, confiados en la misericordia de Dios Todopoderoso, y en la autoridad de los bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo, por aquella potestad de atar y desatar que el Señor nos ha concedido, aunque indigno, á todos y cada uno de los fieles cristianos de uno y otro sexo que moran en esta nuestra ciudad ó que vengán á ella, que visitaren dos veces las basílicas de San Juan de Letran, del príncipe de los apóstoles y de Santa María la Mayor, desde el domingo primero de Cuaresma, esto es, desde el día 2 de Marzo hasta el 6 de Junio inclusive, que será la dominica de Pentecostés, y allí, por algún espacio de tiempo, hiciesen piadosas súplicas al Señor por la prosperidad y exaltación de la Iglesia católica y de esta silla apostólica, por la extirpación de las herejías y conversión de todos los que viven en el error, por la concordia de los príncipes cristianos, paz y unidad de todo el pueblo fiel, y se unieren á nuestra intención; y una vez dentro del tiempo prefijado, ayunasen, usando tan solo manjares cuadragesimales, además de los días no comprendidos en el indulto cuadragesimal; ó, por otra parte, obligados de precepto de la Iglesia á semejante ayuno riguroso, y después de confesados sus pecados, recibieren el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, ó hiciesen alguna limosna á los pobres ó alguna otra obra piadosa, con tal acuerdo, cual les dictase su devoción; así como á los demás que moren en cualquier parte fuera de la predicha ciudad, visitadas tres Iglesias de la misma ciudad ó población ó de sus arrabales, que fuesen señaladas por los ordinarios de los lugares ó por sus vicarios ó oficiales, ó por mandato de los mismos, ó faltando estos, por los que allí ejercen la cura de almas, por dos veces, ó si hubiese allí solo dos Iglesias, por tres veces, ó si una sola, por seis veces en el espacio de los tres meses dichos, y cumpliesen devotamente las otras obras señaladas, les concedemos y participamos indulgencia plenísima de todos sus pecados, como se

acostumbra á conceder en el año de Jubileo á los que visitaren ciertas iglesias dentro y fuera de la citada ciudad; concediéndoles también que esta indulgencia pueda ser aplicada y valer por modo de sufragio á las almas que partiesen de esta vida unidas á Dios con la caridad. Además, concedemos á los ordinarios de los lugares que puedan reducir las mismas visitas en menor número, según su prudente arbitrio, para los capítulos y congregaciones, tanto de seculares como de regulares, á las confraternidades, universidades ó colegios cualesquiera, que visitasen procesionalmente las mencionadas iglesias.

(Se continuará.)

## Noticias Generales.

Ayer se han recibido en Madrid, por la vía de los Estados Unidos, las siguientes noticias de la isla de Cuba:

Habana 4 de Febrero.—El ministro de Ultramar, en respuesta á un despacho del Casino Español y de la Asociación de Hacendados, pidiendo al rey que dejara al general Martínez Campos en Cuba, dice que el Gobierno no puede prescindir de una conferencia personal con el general y que espera que todas las corporaciones seguirán siendo leales á las autoridades constituidas durante su ausencia.

Habana 5 de Febrero.—El capitán general Martínez Campos salió esta tarde para España. Antes de embarcarse dió una proclama á los ciudadanos, soldados y voluntarios, en la cual dice que el rey le llama para conferenciar sobre asuntos concernientes á la isla de Cuba. Hay circunstancias especiales relacionadas con el gobierno de la isla, que hacen necesarias ciertas leyes especiales. Parte con sentimiento, aunque su ausencia será corta. La proclama concluye entregando el mando interino al general D. Cayetano Figueras.

Habana 6 de Febrero.—Oro español á 107 1/2 premio. Cambios firmes.

El tren ascendente alcanzó ayer en el kilómetro 274 de la línea férrea de Aragón á un hombre del campo, á quien dejó cadáver en el acto.

Anoche se recibió el siguiente telegrama:

Bayona 21.—Han sufrido grandes crecidas el Adour, Nive y Gave, inundando la comarca. La elevación de las aguas en el Dax es de seis metros 28 centímetros.

Parte de Bayona está inundada y el ferrocarril de Biarritz sin poder circular.

No se ha recibido correo en dos días.

La señora marquesa de Cabra sigue en estado delicadísimo.

El tren de Oviédo en el kilómetro número 7. El tren núm. 3 está detenido en Lena, en donde se hará el trasbordo hasta Santulliano.

El Sr. Simarro dará tres conferencias en los primeros días del mes próximo en el Ateneo de Madrid sobre Medicina legal relacionada con la locura.

Las aduanas de Barcelona y Santander han entregado ya al Banco de España la cantidad necesaria para el pago de la amortización é intereses de las obligaciones emitidas por virtud de la ley de 11 de Julio de 1877, correspondientes al trimestre que vencerá en 1.º de Abril del año actual. En treinta y cinco días útiles de los transcurridos desde 1.º de Enero último han verificado dichas aduanas esta importante recaudación, que asciende á 19.200.000 reales, y con la misma anticipación de tiempo se ha hecho la entrega á dicho establecimiento de crédito en los trimestres que van vencidos.

Está sometido á junta de directores de Hacienda, para su examen, un importante proyecto, en el que se propone realizar por medio de contrata el servicio de repartición y recaudación de las cédulas personales en la provincia de Madrid. En breve se reunirán los directores de Hacienda para ocuparse del asunto.

El Globo de Londres da curiosos detalles sobre el reciente descubrimiento de una gran cantidad de manuscritos de Sebastian Bach. Mr. Robert Franz, á quien se debe este descubrimiento, tuvo la idea de visitar la casa que en Witztham había habitado el gran compositor.

Un día, dice El Globo, paseando por el jardín advirtió algunos árboles rodeados de papel, en lugar de paja, para preservar su tronco. Examinó aquellos papeles y vió con viva satisfacción que estaban escritos por Sebastian Bach. Inmediatamente fué á ver al jardinero, quien le dijo que muy cerca había una granja llena de aquellos papeles viejos que nadie había sabido en qué emplear.

Mr. Franz se encaminó inmediatamente á la granja, donde encontró, en efecto, algunos cajones que habían contenido papeles de diferentes tamaños, cubiertos de notas de música. El jardinero había roto muchos de aquellos papeles; pero se había librado un cajón, en el cual, entre otras cosas, se encontraron veinte sonatas escritas para violín, de cuya posesión se felicita hoy el mundo musical.

Una terrible desgracia, que recuerda una catástrofe análoga acaecida en un festival de la corte de Carlos VI, acaba de aterrorizar á la ciudad de Hamburgo.

El gran lago Alster, cuyas olas surcan generalmente numerosas y elegantes embarcaciones, está completamente helado.

Mas de diez mil personas patinan en

él, y al son de la orquesta se bailan numerosos rigodones.

Los patinadores pueden reponer sus fuerzas en una porción de fondines.

En un baile de noche, en que toda la buena sociedad rivalizaba en lujo y originalidad, dos osos blancos que llevaban antorchas encendidas, llamaban la atención de los espectadores por la ligereza de sus movimientos y la habilidad con que patinaban. Desgraciadamente, al girar con rapidez uno de ellos, alcanzó con su antorcha el traje de su compañero, que en un instante se halló en medio de un verdadero horno.

Los gritos de júbilo se convirtieron en gritos de horror; el desventurado quería huir del fuego que le devoraba, corria buscando agua para apagarle, y solo conseguia avivarle. Cuando se le pudo detener en su desesperada carrera, para socorrerle, era demasiado tarde. El cuerpo del desgraciado estaba completamente desfigurado, y las carnes se desprendían pegadas al traje, que parecia haberse pegado á su cuerpo, como la camisa de Neso.

Ayer han regresado de Toledo el general San Roman, el brigadier Arroquia y el conde de Morphy.

Se ha hecho cargo del gobierno de Murcia el Sr. D. Mariano Pons, nombrado por decreto de 1.º del actual.

Efecto de las abundantes lluvias que en estos últimos meses han caído sobre la provincia de Vizcaya, esta madrugada se ha desprendido una parte del monte de Cabras, junto al puente de Luchana. Mas de dos mil metros cúbicos de bloques de piedra han caído sobre el camino de Sirga, que conduce á las Arenas, y se necesitarán quince días por lo menos para dejarle expedito. Desgracias personales afortunadamente no han ocurrido.

Segun telegramas de Zaragoza, el río Ebro ha vuelto á crecer á mas altura. Las aguas han invadido la parte baja de la población y parte de la huerta. Los trenes han suspendido el paso por el puente. Hasta ahora no hay desgracias que lamentar.

El gobernador de Santander, restablecido de su enfermedad, ha vuelto á encargarse hoy del mando de aquella provincia.

El tren express de Valencia no ha podido salir hoy por estar inundada la vía por Tortosa y Santa Bárbara. El ascendente express queda detenido en Tarragona por la misma causa.

La dirección general de Contribuciones, considerando conveniente la ampliación del plazo señalado por la comisión de evaluación de esta capital para la extensión y recogida de las cédulas de amillaramiento, ha acordado prorrogar dicho plazo hasta el día 17 de Marzo próximo.

## Telegramas.

(Continúa la interrupción de las líneas directas con Francia á causa del temporal.)

LONDRES 20 (por el cable).—Tempestades en el Atlántico.

Los periódicos atribuyen grande importancia al Consejo de ministros que se celebrará pasado mañana.

Los telegramas de Dinamarca dicen que ha sido violentísima la tempestad de nieve que se ha sentido en aquel país, particularmente en la Jutlandia.

La negativa del Parlamento alemán para procesar á los diputados socialistas, está concebida en estos términos:

«El Parlamento niega la autorización y declara que entiendo que el art. 28 de la ley contra los socialistas, no debe ser interpretado de suerte que la expulsión decretada por la policía, pueda impedir á un diputado el cumplimiento de su deber de asistir á las sesiones de la Cámara.»

Segun despachos de París, el Sena continuaba hoy subiendo, así como otros ríos del Norte de Francia.

Las inundaciones dificultan en extremo la marcha de los trenes y retrasan las comunicaciones telegráficas y postales.

Una correspondencia de París dice que el Gobierno francés reserva todas sus fuerzas para oponerse al proyecto de acusación contra el Ministerio Broglie, y que está resuelto á hacer de este, cuestión de Gabinete.

BUCHAREST 20.—El general Tehernaieff ha ido á Tirnova á tomar el mando de las milicias búlgaras.

Se dice que será nombrado ministro de la Guerra del nuevo Estado de Bulgaria.

CALCUTA 20.—Se acaba de recibir una horrorosa noticia que ha producido honda sensación.

El rey de Birmania ha mandado asesinar á todos los príncipes reales y á las familias de estos por sospechas de que trataban de usurparle el trono.

VERSALLES 20 (7 noche).—Cámara de los diputados.—Comienza la discusión sobre el proyecto de amnistía.

El Sr. Luis Blanc, diputado de la extrema izquierda, se levanta á combatir pronunciando un caluroso discurso, pidiendo que se conceda la amnistía sin restricción alguna.

Ocupándose de la Commune, dice que fué una explosión de las circunstancias; procura disculpar aquellos actos, y manifiesta que la mayoría de la Cámara es favorable, como él, á la amnistía completa, pero que cede á la presión del Gobierno.

El ministro de Justicia, Sr. Le Royer, se levanta á contestar al orador radical, pronunciando un elocuente discurso que arranca nutridos aplausos de la Cámara. Comienza, cesando con grande energía los horribos sucesos de la Commune. Niega que aquellos fuesen hijos de las circunstancias.

Afirma que no se pueden disculpar de manera alguna.

Declara que la Commune fué un movimiento socialista que se venía preparando hacia mucho tiempo.

Reprueba severamente la manera cómo se llevó á cabo, no pudiendo ser más agravantes las circunstancias, pues se realizó la rebelión en presencia del enemigo.

Declara que es imposible que la amnistía alcance á los revoltosos que pretenden restablecer la Commune y glorificar los actos porque fueron condenados.

Niega rotundamente que la opinión de la mayoría de la Cámara sea favorable á la amnistía completa.

Si es así, exclama, conjuro á la Cámara á que niegue su confianza al Gobierno. (Grandes aplausos en las izquierdas, menos en la fracción de los radicales.)

El Sr. Moquet, de la extrema izquierda, pronuncia después otro discurso en favor de la amnistía sin restricciones.

Queda terminada la discusión sobre la totalidad, acordándose que mañana continuará el debate por artículos.

SAN PETERSBURGO 20.—El czar ha ratificado el tratado ruso-turco.

BUCHAREST 20.—Los rumanos han evacuado la fortaleza de Arabtabia.

PARIS 20.—Grandes inundaciones en diversos puntos de Francia, y particularmente en el Mediodía.

Los ríos continúan subiendo.

Suspendida la circulación de algunos trenes.

La situación agrícola empeora.

Tendencia al alza en los mercados de cereales.

Los telegramas de Nueva-York y San Francisco de California anuncian también una pequeña alza en aquellos mercados.

EL CAIRO 20.—Se ha restablecido la tranquilidad.

El virey está de acuerdo con sus ministros para tomar medidas que aseguren la tranquilidad del país.

LISBOA 21.—El Diario del Gobierno da hoy cuenta en su primera parte de la recepción por el rey de Portugal del señor Laboulaye, ministro de Francia en esta corte.

Dicho señor puso en manos de su majestad fidelísima una carta del Sr. Grevi participándole su nombramiento de presidente de la República francesa, cuyo texto inserta íntegro el Diario oficial.

PARIS 21 (mañana).—Un despacho de Bayona, dice que durante el día de hoy ha continuado subiendo el Adur y que están inundadas algunas calles de aquella ciudad.

Se cree que el Gobierno tendrá una gran mayoría en la votación de esta tarde de la Cámara de los diputados sobre el proyecto de amnistía limitada.

Las comunicaciones telegráficas con el Mediodía de Francia funcionan con bastante irregularidad á causa de las inundaciones.

VERSALLES 20 noche (recibido el 22).—El ministro de Justicia, Sr. Le Royer, ha recibido numerosas felicitaciones por el discurso que ha pronunciado esta tarde.

NEWCASTLE 20 (recibido el 22).—Se ha declarado una huelga general entre los operarios de las canteras.

PARIS 20 (recibido el 22).—El periódico El Diario de los Debates, en su número de hoy, publica un notable artículo combatiendo resueltamente el proyecto de acusación contra el Ministerio de 16 de Mayo.

Dice que los verdaderos autores responsables de los actos de aquel Ministerio ya no están en la Cámara para defenderse.

Hoy se ha celebrado un importante Consejo de ministros en casa del presidente del Consejo, Sr. Wadington.

Con este motivo han corrido con mucha insistencia rumores de crisis ministerial, los cuales se desmienten en los círculos políticos.

PARIS 21.—Casi todos los periódicos aplauden el discurso pronunciado ayer por el ministro Le Royer.

La República Francesa, órgano del señor Gambetta, confiesa que hubiera preferido la amnistía sin restricciones al proyecto tal como se ha presentado.

Esto no obstante, aplaude el discurso del ministro.

MALTA 21.—Las autoridades inglesas de Chipre han prohibido en absoluto la entrada en los puertos de aquella isla de los buques procedentes de Rusia, Turquía y Grecia.

SAN PETERSBURGO 21.—Los médicos extranjeros, encargados de estudiar la epidemia, han llegado á Trinitvne (?), siendo presentados al conde Luis Melikoff.

El general conde de Trorobanof falleció ayer.

VERSALLES 21 (15'3 tarde).—Cámara de los diputados.—Comienza la discusión por artículos del proyecto de amnistía.

El Sr. Marcou presenta una enmienda, que es desechada.

El Sr. Luis Blanc presenta un contra-proyecto pidiendo la amnistía sin restricciones.

Se pone á votación y resulta desechada por 363 votos contra 105.

Se pone después á votación el dictamen de la mayoría y resulta aprobado por 30 votos contra 99.

La redacción del mismo había sido aceptada por completo por el ministerio.

Ha tenido pues éste una mayoría á su favor de 241 votos.

PARIS 21.—El Gobierno ha dado un decreto autorizando la introducción en la Argelia de frutas y legumbres secas y de patatas.

EL CAIRO 21.—Reina completa tranquilidad.

El virey ha recorrido los cuarteles exhortando á las tropas á la obediencia y a la disciplina.

Los oficiales han ofrecido garantizar el orden.

Se asegura que el príncipe Tewfil sucederá á Nubar-bajá en el cargo de presidente del Consejo de ministros.

NUEVA-YORK 21.—El periódico El Herald publica hoy un despacho de su corresponsal en la frontera rusa de Afghanistan.

El telegrama está fechado en Tachkent, y anuncia que el 7 llegaron á Samarcanda los embajadores afganos acompañados del general ruso Rosgonof.

KINGHTON (Jamaica) 21.—Segun noticias recibidas aquí, ha ocurrido un sangriento combate entre los insurrectos y las tropas de la República de Haití.

Estas últimas tuvieron 35 muertos y 69 heridos.

Se espera una gran batalla.

Fabra.

## Variedades.

EL CRÍMEN DE PINOS PUENTE.

Algunos de nuestros colegas han anunciado estos días que por el Consejo Supremo de la Guerra se ha resuelto la causa formada á varios vecinos del lugar de Pinos Puente, juzgado de Santafé, provincia de Granada, por muerte dada al cabo de la Guardia civil Andrés Lopez Martínez y lesiones producidas á la guardia segundo José Puertas Jimenez; pero lo que no han referido esos apreciables periódicos, y es digno de que lo conozcan nuestros abonados, son las extrañas circunstancias que han dado origen á los expresados delitos.

A no tener delante los documentos justificativos, á no evidenciar la certeza de los sucesos ese mismo fallo pronunciado por tan respetable tribunal, tomaríamos por fabula de toco urdimbre que en la segunda mitad del siglo decimonono, y en un pueblo del Mediodía de España, existieran gentes tan cándidas que todavía diesen crédito á las patrañas del sibillismo. Empero, abreviando consideraciones, pasemos á relatar los hechos, que ellos por sí mismos son bastante elocuentes para dar á conocer hasta dónde pueden llegar las aberraciones de las personas cuando entra como primer elemento la superstición.

En el cerro de los Infantes, próximo al lugar que hemos anunciado, existía una mina titulada La Duquesa, y los empresarios de ella, temerosos sin duda de no hallar el filon que buscaban, y con objeto quizá de continuar cobrando los dividendos á sus asociados, explotaron la ignorancia de estos haciéndoles creer que lo no obtenido por la ciencia se iba á conseguir por la religión, celebrando con tal motivo procesiones y otras ceremonias.

La propaganda iba en aumento, pero creció aun mas cuando, nombrado capitán de la mina José Da-Costa Lestao, é iniciado por sus representantes en la indigna farasa que se estaba verificando, recibió plenos poderes para continuarla á su antojo.

El nuevo director de las obras, portugués de nación, barbero de oficio, emulo al parecer, del famoso italiano Lazaretti, y perseguido por sus malos antecedentes penales, según parece, luego que conoció las gentes que le rodeaban atizó su codicia, y comprendiendo todo el valor, toda la superfluidad que da el hacer creer á los demás se había por

Inspiración divina, nombróse profeta, instruyó a dos niños de corta edad, haciéndoles al uno ser augur y a la otra Sibila, y eligió, finalmente, a los doce más robustos y fervientes de los creyentes declarándolos sus apóstoles.

La audacia del portugués, s'empre en razón directa de la candidez de su pueblo, no reconoció límites; él anunciaba, por boca de sus oráculos, que la montaña guardaba en su seno tesoros sin cuento; precedía el instante en que debía abrirse para dejar paso a los discípulos enriqueciéndolos, y a fin de tener propicios a los dioses autores del milagro, haciendo escarnio de otras ceremonias religiosas, lavaba los pies públicamente a su apóstolado, repartiéndoles después el agua, que los enfermos bebían con fe profunda en la curación de sus males, y arrojando además aquella sobre las piedras para ablandarlas y abrir más fácilmente la famosa mina. ¡Cuál sería el grado de cultura y sencillez de estas gentes que no dudaban del éxtasis de la pequeña Sibila, evocando nada menos que a Bernardo del Carpiol ¡Quién había de creer que el presunto vencedor de Roland se le hiciera representar semejante papel de dios minero en el cerro de los Infantes!

Por fin los sucesos que desde hacia dos años tenían lugar en la mina La Duquesa llegaron a conocimiento del señor gobernador civil de la provincia de Granada, y esta autoridad ofició al alcalde del pueblo y fuerza de la Guardia civil prohibiendo en aquella toda aglomeración de gente.

Sin duda el mentido profeta tuvo noticia de la orden que iba a comunicarse, pues para el mismo día (27 de Setiembre del año último) convocó a todos sus secretarios anunciándoles que el milagro se iba a obrar a las tres de la tarde; que el cerro se abriría descubriendo magníficos monumentos, y que fuesen armados por lo que ocurrir pudiera.

Tres horas antes de la anunciada para el preternatural accidente, el cabo de la Guardia civil, comandante del puesto de Pinos, Andrés López, acompañado del guardia Puertas, se presentó en la mina, donde ya estaban reunidos mas de cien de los fanáticos accionistas; llamó a Da-Costa, le dijo leyera la orden de la cual era portador, y como se negara a efectuarlo, quiso el cabo leerla en alta voz; pero el portugués, que había ordenado de antemano a los trabajadores abandonasen sus faenas, sujetó el fusil de López, y sacando una pistola la disparó a éste a boca de jarro, causándole en el pecho una herida mortal de necesidad.

Al propio tiempo los titulados apóstoles, secundando a su jefe, se lanzaron sobre los guardias, infiriendo a López una nueva herida en la cabeza, otra en la espalda y ocho mas contusas en distintas partes del cuerpo, ensañándose de tal manera con él, que uno de los trabajadores, llamado Andrés Cid Flores, no contento con haberle herido, aun con vida, le pegó dos palos y le aplastó la cabeza con una gran piedra.

En cuanto al guardia, recibió una herida contusa y otra de estoque y cayó rodando por el cerro, a cuya circunstancia debió su salvación.

Este bizarro individuo quedó privado del conocimiento por espacio de una hora, y al recobrarlo y refrescar su memoria, recogió el sombrero y la carabina que había perdido en la caída, y sin reparar en el nuevo peligro que iba a correr, fiel al sagrado cumplimiento de sus deberes, como deseoso de vengar a su cabo, sin cuidarse de sus heridas ganó la cumbre del cerro, reparó en la gente que volvía al lugar del anunciado milagro, rompió sobre ella el fuego disparándole y se apoderó del cadáver de su jefe, dando después parte de lo sucedido al juez de primera instancia, quien comenzó las actuaciones, que pasaron luego a la jurisdicción militar, viéndose en consejo de guerra el 10 de Enero último, el cual condenó a muerte a José Da Costa Lestao, Andrés Cid Flores y los tres hermanos Manuel, José y Francisco Rivera, y a cadena perpetua a José Casado García y a los hermanos José y Manuel Zafra del Rey.

Parece que el señor auditor de la capitania general de Granada desistió del fallo considerando justa la pena de muerte para Da-Costa, Cid y Rivera, pero no respecto a los dos hermanos de este y en cuanto a Casado García, declarando comprendian solo seis años de prisión. Tal creemos ha sido también el dictamen del Consejo Supremo de Guerra y Marina, conforme con el auditor y sus pares.

Creerán nuestros lectores que los acatistas de la mina Duquesa, una vez cubierta la ridícula intriga de sus lotadores, habrían lamentado su cecidad; pues no sucedió así. Presos y cesados varios de aquellos, confesados según hemos oído, cuantos detalles nos consignados; pero aprehendiéndolos a los portugueses y careados con él, se recaron de sus declaraciones, manifestando que este era inocente, embrollando la causa y echando sobre ellos toda la culpa de los crímenes cometidos. Aun otro hecho que revela mas y mas el dominio e influencia alcanzados el falso profeta. Dijo que una jó-

de 17 años, llamada María Josefa Casada, guardaba la bandera que se iba en las ceremonias, y al ser retirada lo negó, pero consignando que, habiéndola tenido en poder suyo, hubiérase perdido la vida antes que entregarla, y si para salvarla de Da-Costa le enara este que se despeñase, verificando el sacrificio sin titubear. Esta jóven titulaba una de las tres Marías. ¿Puede ser mayor fanatismo?

Otros muchos detalles conocemos de este raro asunto; pero los omitimos por consideraciones de prudencia, expresando, para terminar, que el Consejo Supremo de Guerra y Marina ha hecho, se-

gun nuestras noticias, una especial mención de la brillante conducta observada por el bravo guardia José Puertas recomendándole al Gobierno de S. M. para recompensa, la cual no dudamos le será acordada en la amplia forma que merece por su heroico hecho. Respecto a los demás comentaristas que originar puede lo acaecido en la mina Duquesa también hemos de ser parcos: nuestros lectores harán seguramente los que les sugiera su buen criterio.

### Miscelánea.

A las nueve de la mañana de ayer se ha cometido un robo en la casa número 38, entresuelo, de la calle de Alcalá, consistente en 30 cubiertos de plata, 18 mas pequeños, tambien de plata, y varias prendas de ropa.

El robo se cometió sin fractura en ninguna de las puertas de la habitación, por cuyo motivo se sospecha, según de público se decía, que hay sido el autor del delito uno de la servidumbre de la referida casa.

El juzgado de primera instancia de Buenavista empezó a instruir las oportunas diligencias.

En la plaza de Santa Cruz trataron ayer de estar a un sargento del cuerpo de seguridad por medio del procedimiento llamado el timo.

El referido sargento iba por dicha plaza vestido de paisano, cuando se le acercó un sujeto hablándole en catalán y diciéndole que era comisionista de una casa de Barcelona y que no conocía las calles. A poco rato se le incorporó otro, fingiéndose ingeniero inglés, comisionado por su Gobierno para estudiar los principales edificios de Madrid.

Conoció la intención por el sargento hizo una seña a la pareja de servicio en aquel punto, siendo detenidos los dos sujetos, llamados José de las Palas Sampietro y Blas Nuñez, ocupándoles cinco paquetes de velas selladas y lacradas, seis monedas de oro y 64 rs. en plata.

Han sido puestas a disposición del juzgado del Centro.

Ha sido preso anoche un supuesto cómplice en la publicación de hojas clandestinas.

Parece que la farola de gas, colocada hace poco tiempo en la Red de San Luis, va a ser sustituida por otra de luz eléctrica; hoy ha empezado el arreglo necesario.

Prodigios de la electricidad.—Dentro de poco, las boyas marcarán los escollos, no solo durante el día, sino tambien durante la noche, merced a una luz que lucirá en sus cúspides. Todos los actuales motores, inclusive los de vapor, serán reemplazados con grandes ventajas para la industria por los motores eléctricos.

Los quemadores de gas quedarán relegados al olvido.

El servicio telegráfico se abaratará notablemente.

La obtención del fluido eléctrico por medio del agua, ó sea de una manera fácil y barata, problema recientemente resuelto, implica en efecto todo eso, y quien sabe cuánto mas.

### Mercados.

(Continuación.)

Los precios al detall en los mercados son los siguientes:

ALBA DE TORMES 19 de Febrero.—Ayer en este mercado se han vendido los granos a los precios siguientes:

Trigo de 48 a 49 rs. fanega; cebada de 28 a 29; centeno de 29 a 30; guisantes a 40; algarrobas a 24; avena de 20 a 21.

ALAEJOS (Valladolid) 20 de Febrero.—Trigo candeal a 47 rs. fanega; blanquillo a 47'50; centeno a 32; cebada a 26; algarrobas a 20'50; alubias superiores a 100; garbanzos superiores a 160; regulares a 130; medianos a 100.

Arroz de primera a 28 rs. arroba; de segunda a 25; de tercera a 22.

Mueles a 50 rs. fanega, guisantes a 38. Jabon de primera a 42 rs. arroba; de segunda a 38.

Patatas a 3'50. Aceite a 60 rs. cántaro. Vino blanco a 14; tinto a 12'50. Vinagre a 11.

Aguardiente anisado a 34; sin anisar a 28; espíritu de 35 grados, a 100; de 40 grados a 120.

AREVALO (Avila) 20 de Febrero.—El mercado muy corto; se habrán presentado unas 1.800 fanegas de trigo que se vendió lo superior de 49 a 49 3/4 rs. fanega sin peso y a 45 1/2 las 94 libras; centeno a 31 rs fanega; cebada de 27 a 27 1/2; algarrobas de 23 a 24.

De algarrobas y cebada fué corta la entrada; firmeza en los precios y con tendencia a subir.

AVILA 20 de Febrero.—Trigo de 45 a 47 rs. fanega en extramuros, y dentro de la población y libres de derechos para el comprador, se pagó de 48 a 50; centeno de 31 a 32; cebada de 27 a 29; algarrobas de 24 a 26.

Garbanzos de 70 a 140. Patatas de 3'50 a 4'50 rs. arroba.

BARCELONA 19 de Febrero.—Aceites: Urgel y Tortosa, clases regulares, de 24 1/2 a 25 duros; superiores de 25 a 26, y de 21 1/2 a 22 1/2 las clases de Andalucía por carga de 115 kilos fuera puertas; botijas de media arroba para Ultramar de 25 1/2 a 26 rs.; cajas de quintal de 11 1/2 a 12 duros.

Aguardientes: Espiritu de vino de 35 grados, de 87 a 88 duros pipa jerezana, franco a bordo; Holanda de 19 1/2 grados, de 51 a 52; refinado de 25, de 81 a 82; anisado de 17 1/2, de 48 a 50; de 19 1/2, de 59 a 60; de 25, de 72 a 73.

Los aguardientes de industria de 82 a 83 duros la pipa catalana, espíritu de 35 grados.

Algarrobas: De Vinaroz, negras, de 23 1/2 a 24 rs. quintal de 51'6 kilos; Tortosa de 22 1/2 a 23; Mallorca de 22 1/2 a 23.

Algodones: Nueva-Orleans y Móbil de 17 1/2 a 18 1/2 pesos sencillos el quintal catalán de 41'6 kilos; Charleston y Savannah de 16 3/4 a 17; Pernambuco de 17 1/2 a 18; Souboujeac de 15 a 16.

Almendras: Mallorca de 14 1/4 a 14 3/4 y de 20 a 20 1/2 las de Esperanza por quintal de 41'6 kilos. La mollar en cáscara de 10 a 10 1/2 pts. el saco de 50 kilos.

Avellanas: Regulares existencias y poca demanda: cotizamos las de Tarragona a 28 pesetas y a 26 las de Santa Coloma por qq. de 46 kilos.

Ceras: De Cienfuegos de 31 1/2 a 33 pesetas quintal; de Manzanillo de 31 1/2 a 32; de Santo Domingo de 31 a 31 1/2; de Cuba de 29 a 30.

Cueros: Buenos-Aires, pelo invierno, de 37 a 38 libras catalanas quintal de 41'6 kilos; Montevideo de 36 a 36 1/2; cordobeses superiores de 38 a 40; regulares de 36 a 37; inferiores de 31 a 32.

Granos: Alverjones del país de 18 a 19 pesetas; de Vinaroz de 14 a 15; cebadas según clase de 8 1/2 a 8 3/4; habones superiores de 14 a 14 1/2; habichuelas del Pinet de 26 a 27; regulares de 24 a 25; maíz de Tortosa de 16 1/4 a 10 1/2.

Petróleo de 195 a 200 rs. los cien kilos brutos en barriles al por menor fuera puertas.

Vinos: Preparado para la isla de Cuba de 27 a 29 duros la pipa catalana franco a bordo; para Montevideo y Buenos-Aires de 31 a 33; para el Brasil de 43 a 45 duros la pipa portuguesa.

CANTALAPIEDRA (Salamanca) 20 de Febrero.—Trigo de 47 a 47 1/4 las 94 libras; centeno de 30 a 31 las 92 id.; cebada de 26 a 28 rs. fanega; algarrobas de 22 a 23.

Lanas negras del país de 68 a 70 reales arroba.

CIUDAD-RODRIGO (Salamanca) 20 de Febrero.—Trigo candeal de 46 a 48 reales fanega; barbilla de 44 a 46; centeno de 33 a 34; cebada de 30 a 32; algarrobas de 28 a 30.

Garbanzos de 72 a 90. Harina de 18 a 19 rs. arroba.

Aceite de 70 a 72 rs. cántaro. Vino de 18 a 20.

Jabon de 48 a 50 rs. arroba. Arroz de 32 a 34.

Sal de 9 a 10. Patatas de 3 a 4.

Carbon a 2. Carne de vaca a 18 cuartos libra; de carnero a 16; de macho de 11 a 12; de cabrito de 8 a 10.

Tocino de 24 a 26 cuartos libra. Piel de cabrito a 6 1/2 rs. una.

Cacaos Caracas de 7 a 8 rs. libra. Azúcar de 62 a 66 rs. arroba.

Bacalao de 50 a 53. GALVE (Guadalajara) 19 de Febrero.—Trigo puro de 46 a 47 rs. fanega; común de 35 a 42; centeno de 30 a 31'50; cebada de 27'50 a 29.

Patatas de 3 a 3'25 rs. arroba. Garbanzos de 102 a 104 rs. fanega y 10 reales celemin.

Pescado de 48 a 50 rs. arroba y 2'12 libra.

HARO 20 de Febrero.—Precio de la cebada en la estación: 26 1/2 reales fanega. Precio de la patata en el mismo punto: 9 reales quintal.

En el mercado: Trigo de 40 a 49; cebada de 25 a 26 1/2; avena a 16.

Alubias del país de 58 a 60; de riñon de 80 a 82; caparrones pintados de 82 a 83; rojos de 66 a 68.

Maíz a 29; habas blancas a 44; duras a 39; arvejas blancas a 44.

Harina de primera a 18 1/2 rs. fanega en fábrica ó estación; de segunda a 18; de tercera a 16.

LA SECA 19 de Febrero.—Continúa la misma animación, llegándose a ver en este último mercado algun arriero.

Trigo a 47 1/2 rs. fanega. Harina de primera a 19 rs. arroba; de segunda a 18.

Cebada a 26 rs. fanega. Algarroba de 23 a 24; garbanzos a 120; guisantes a 35.

Vino blanco de 11 a 15 rs cántaro; añejo de 16 a 20; aguardiente a 24, 36 y 42, según clases.

Aceite a 57 rs. arroba. LEON 19 de Febrero.—Trigo a 12'75 pesetas fanega; centeno a 8'50; cebada a 6'75.

Alubias a 16'50; garbanzos a 26'50; tintos a 10.

MEDINA DE POMAR 20 de Febrero.—Trigo blanquillo a 46 rs. fanega; id. á 30; cebada a 26; algarrobas a 30; yeros a 37; alubias a 96; garbanzos superiores a 140; idem regulares a 120; id. medianos a 100; arroz de primera a 32 rs. arroba; idem de segunda a 29; id. de tercera a 26; habas a 40 rs. fanega; mueles a 52; guisantes a 94.

Harina de primera a 19 rs. arroba; idem de segunda a 18; id. de tercera a 17; salvado de primera a 15 rs. fanega; de segunda a 12; de tercera a 10; cascari-llas a 7.

Jabon de primera a 82 rs. arroba; de segunda a 74.

Patatas a 2'25. Cerdos al deate a 42 rs. cabeza; idem de seis a 204; ovejas a 42; id. emparejadas a 60; carneros a 66; corderos a 18.

Lanas a 76 rs. arroba; blanca fina a 76; basta a 69; negra fina a 55; basta a 49.

Piel de cabrito a 6; de cordero a 2. MEDINA DE RIOSECO 20 de Febrero.—Trigo de 47 1/2 a 48 rs. las 94 libras, corta entrada; cebada de primera a 23 1/2 reales fanega de segunda a 23; avena de 16 a 17.

Patatas a 4 1/2 rs. arroba. Naranjas a 12 rs. arroba ó ciento.

Buena entrada de legumbres, sin compradores, todo salió sin venta.

PALAZUELO DE VEDIJA 19 de Febrero.—Trigo de 47 a 48 rs. fanega; centeno de 26 a 27; cebada de 23 a 24; garbanzos de 96 a 100; alubias de 84 a 86; mueles de 34 a 40.

Cerdos cebados de 61 a 62 reales arroba.

PAMPLIEGA (Búrgos) 20 de Febrero.—Trigo a 46 rs. las 90 libras en fábrica; hembrilla a 42; candeal a 41; blanquillo a 43; áaga a 45; común a 41; centeno a 32; cebada a 23; yeros a 31.

Lentejas a 44; alubias a 80; garbanzos superiores a 140; regulares a 120; medianos a 90.

Harina de primera a 17 rs. arroba; de segunda a 16; de tercera a 15; salvado de primera a 8; de segunda a 6; de tercera a 5; echaduras a 14 rs. fanega.

Jabon de primera a 50 rs. arroba; de segunda a 46.

Patatas a 2'25. Líquidos: Aceite a 51 rs. arroba; vino blanco a 17 rs. cántaro; tinto a 14; vinagre a 10; aguardiente anisado a 46; sin anisar a 38.

Petróleo a 81 rs. la caja de dos latas de 32 cuartillos una.

Ganados: Bueyes de labor de 1.000 a 1.200 rs. cabeza; novillos de tres años de 1.200 a 1.300; añojos y añejas de 360 a 500; vacas cotrales de 800 a 850; cerdos al deate de 61 a 70; de seis meses de 175 a 180; de un año de 500 a 510; de año y medio de 700 a 710; ovejas de 42 a 44; emparejadas de 60 a 68; carneros de 80 a 82 rs. uno; corderos de 24 a 26; lana blanca fina de 140 a 146 rs. arroba; basta de 65 a 70; negra fina de 100 a 108; basta de 60 a 64; pieles de cabrito a 8 reales una; idem de cordero a 6.

PENAFIEL (Valladolid) 20 de Febrero.—Trigo a 49 rs. fanega; centeno a 23; cebada a 26; yeros a 30; alubias a 65; habas a 25.

Harina de primera a 17; de segunda a 16; de tercera a 13.

Salvado de segunda a 8. Patatas a 3 rs. arroba.

Líquidos: Vino tinto a 12 rs. cántaro. Aguardiente anisado a 32.

Petróleo a 4'50 rs. litro; gasolina a 3'50. Ganados: Bueyes de labor a 18 cuartos libra; cerdos de un año a 42 rs. arroba; ovejas a 48 rs. cabeza; emparejadas a 56; carneros a 56; corderos a 16 cuartos libras; lechales a 20.

Lana a 60 rs. arroba. Piel de cordero a 82 rs. docena.

RIOSECO (Valladolid) 19 de Febrero.—Harina de primera a 17'50 rs. arroba; de segunda a 16'50; de tercera a 14.

SEVILLA 19 de Febrero.—Trigos fuertes del país en el muelle de 60 a 70; pintones en idem de 60 a 70; extremeños en idem de 60 a 70; tremés en idem a 60; candeal en idem de 56 a 57.

Garbanzos gordos en el muelle de 100 a 110; medianos en idem de 80 a 90. Cebada navegada en el muelle de 29 a 30.

Habas mazaganas en idem de 45 a 48; idem chicas en idem de 49 a 50; maíz de riño en idem de 45 a 46; alpiste de pella en idem de 54 a 55; alverjones en idem de 54 a 55.

Harina de primera en idem de 21 1/2 a 22 rs. arroba; de segunda en idem de 19 a 20.

Aceites: Entrada de ayer 3.000 arrobas; hoy, nuevo, 3.000, a 42 1/4 rs. arroba; endeble, entrada 1.200, de 40 1/2 a 41 1/2 rs.

### Bolsa.

(Se continuará.)

FONDOS PÚBLICOS. ÚLTIMOS PRECIOS.

Del 20. Del 21.

Renta perp. 3 por 100. 14'42 14'50

Idem fin de mes. 14'42 14'50

Idem fin del próximo. 00'00 14'55

Pequeños. 14'45 00'00

Renta perp. exterior. 14'95 15'00

Pequeños. 00'00 15'00

Amortizable 2 por 100. 32'47 32'55

Pequeños. 35'50 35'25

Idem exterior. 00'00 00'00

Deuda del personal. 00'00 00'00

Billetes hipotecarios. 100'50 00'00

Bonos del Tesoro. 88'00 87'90

Idem 2.ª emisión. 00'00 00'00

Id. cantidades pequeña. 88'00 87'90

Resg. Caja Depósitos. 00'00 90'50

Cédulas del B. H. 70'00 00'00

Id. de 600. 96'75 00'00

Oblig. del Banco y T.º 97'10 97'20

Id. en pequeñas. 97'10 97'20

Id. serie exterior. 97'30 97'25

Id. en pequeñas. 95'90 90'00

Carp. del Tesoro sobre producto de Aduanas. 95'90 95'80

Obras públicas, 1858. 00'00 00'00

Ferro-carriles de 2.000 reales, 1.º Julio 1874. 28'00 28'00

Id. id. 1.º Dbre. 1874. 00'00 00'00

Id. emisión de 1875. 00'00 00'00

Id. id. de 1876. 00'00 00'00

Id. id. de 1877. 00'00 00'00

Id. id. de 1878. 00'00 00'00

Id. de 20.000 rs. 27'90 28'00

Id. de Alar a Santander. 00'00 00'00

Banco de España. 255'00 255'00

Londres, 90 días fecha. 47'10 47'15

París, 8 días fecha. 4'92 4'92

Descuentos de obras públicas. Cartas de préstamo del 8.º grupo 4 por 100 id. 9.º id. 6'50

Descuentos. Cupones cinco vencimientos, 1.º de Enero de 1875 a id. 1877, 63'50.—Id. semestre 1.º de Julio de 1877, 68'00.—Exterior convenido, 30 de Junio de 1873 a idem de 1874, 64'00.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 a id. 1876, a 00'00.—Idem semestre, 30 de Junio de 1877, 55'00.—Idem id. de bonos 30 de Junio de 1876, 60'00.—Id. 31 de Diciembre de 1876, 60'00.—Novenas partes del em-

préstito de 150 millones de pesetas, 00'00.—Primeras partes del mismo 00'00.—Resultado de la setima subasta, 00'00.—Idem de la octava, 00'00.—Idem de la novena, 00'00.—Id. de la décima 00'00.—Id. de la undécima, 00'00.—Id. de la duodécima, 00'00.—Carpetas para la subasta, 17'00.—Residuos de consolidado 1.º de Enero de 1873 a id. de 1874, 00'00.—Cupones de vencimientos anteriores a Julio de 1874, 00'00.

A última hora quedaba la contratación a los precios siguientes: Renta perpétua.—Contado, 14'525. Fin de mes, 14'525. Próximo, 00'00 Firme.

### CAMBIO SOBRE LAS PRINCIPALES PLAZAS.

PLAZAS
--------

Salud á todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos por la deliciosa harina de la salud.

REVALENTA ARABIGA DU BARR', Treinta años de un invariable éxito combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias) gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarreas, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre.—90,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castilestuart, del duque de Pluskow, la

señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, del Sr. Doctor catodéutico Wurzer, etc. Berlin 6 de Diciembre de 1866. Desde mucho tiempo he tenido la ocasión de observar la saludable influencia de la Revalenta Arabiga, Du Barry; sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinión que tenía acerca de su gran eficacia, la cual no titubearé en confirmar en toda ocasión que se me proporcionará. De V. A. S. S. Q. B. S. M. ANGELSTEIN, médico, miembro del Consejo sanitario Real. Cura núm. 63,476.—Saint-Romain-desalles, 27 de Noviembre.—La Revalenta Du Barry ha producido en mí un efecto verdaderamente extraordinario. ¡Bendito sea Dios! Ella me ha curado de diez y ocho años de dolores nocturnos, de una irritación es-

pentosa del estómago y de mala digestión.—J. COMPARTE, Cura. Cura núm. 48,816.—Certificado del célebre doctor Rodolfo Wurzer.—Bona 19 de Julio de 1855.—La Revalenta reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en las diabetes, las constipaciones pertinaces y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los encogimientos y las hemorroides, en las enfermedades de los pulmones y de los bronquios, la tos y la consunción. Doctor Ron. Wurzer, Miembro de varias Sociedades científicas. Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles, como para las

personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 1 1/2 libra, 12 rs; 1 libra, 20 rs.; 2 libras 31 rs; 5 libras, 80 reales; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales. Depositarios en Mércia, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Carnicería, 4, y en casa de los Sres Ferrer hermanos, droguería, en Loo-ca, D. José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martín, «La Fama», chocolates. De BARRY y Compañía, (Limited), calle de Valverde, núm. 1, Madrid. 300-296. CROMOS SUPERIORES, TARJETAS DE FANTASIA Y DE SORPRESA se venden en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

Estudio sobre la literatura EN MURCIA. POR A. BAQUERO ALMANSA. Premiado en los Juegos Florales. Se vende en la imprenta de LA PAZ, calle de Zoco, 5. POESIAS de D. José Benavente y Serrano. Se venden en la imprenta de nuestro periódico al precio de 10 rva. ejemplar.

ENCARGOS DE SUSCRICION.—Anuncios por un año de 100 rva. de pre-paga la línea; por 2 á 3; por 3 á 4; por 4 á 5; por 5 á 6; por 6 á 7; por 7 á 8; por 8 á 9; por 9 á 10; por 10 á 11; por 11 á 12; por 12 á 13; por 13 á 14; por 14 á 15; por 15 á 16; por 16 á 17; por 17 á 18; por 18 á 19; por 19 á 20; por 20 á 21; por 21 á 22; por 22 á 23; por 23 á 24; por 24 á 25; por 25 á 26; por 26 á 27; por 27 á 28; por 28 á 29; por 29 á 30; por 30 á 31; por 31 á 32; por 32 á 33; por 33 á 34; por 34 á 35; por 35 á 36; por 36 á 37; por 37 á 38; por 38 á 39; por 39 á 40; por 40 á 41; por 41 á 42; por 42 á 43; por 43 á 44; por 44 á 45; por 45 á 46; por 46 á 47; por 47 á 48; por 48 á 49; por 49 á 50; por 50 á 51; por 51 á 52; por 52 á 53; por 53 á 54; por 54 á 55; por 55 á 56; por 56 á 57; por 57 á 58; por 58 á 59; por 59 á 60; por 60 á 61; por 61 á 62; por 62 á 63; por 63 á 64; por 64 á 65; por 65 á 66; por 66 á 67; por 67 á 68; por 68 á 69; por 69 á 70; por 70 á 71; por 71 á 72; por 72 á 73; por 73 á 74; por 74 á 75; por 75 á 76; por 76 á 77; por 77 á 78; por 78 á 79; por 79 á 80; por 80 á 81; por 81 á 82; por 82 á 83; por 83 á 84; por 84 á 85; por 85 á 86; por 86 á 87; por 87 á 88; por 88 á 89; por 89 á 90; por 90 á 91; por 91 á 92; por 92 á 93; por 93 á 94; por 94 á 95; por 95 á 96; por 96 á 97; por 97 á 98; por 98 á 99; por 99 á 100; por 100 á 101; por 101 á 102; por 102 á 103; por 103 á 104; por 104 á 105; por 105 á 106; por 106 á 107; por 107 á 108; por 108 á 109; por 109 á 110; por 110 á 111; por 111 á 112; por 112 á 113; por 113 á 114; por 114 á 115; por 115 á 116; por 116 á 117; por 117 á 118; por 118 á 119; por 119 á 120; por 120 á 121; por 121 á 122; por 122 á 123; por 123 á 124; por 124 á 125; por 125 á 126; por 126 á 127; por 127 á 128; por 128 á 129; por 129 á 130; por 130 á 131; por 131 á 132; por 132 á 133; por 133 á 134; por 134 á 135; por 135 á 136; por 136 á 137; por 137 á 138; por 138 á 139; por 139 á 140; por 140 á 141; por 141 á 142; por 142 á 143; por 143 á 144; por 144 á 145; por 145 á 146; por 146 á 147; por 147 á 148; por 148 á 149; por 149 á 150; por 150 á 151; por 151 á 152; por 152 á 153; por 153 á 154; por 154 á 155; por 155 á 156; por 156 á 157; por 157 á 158; por 158 á 159; por 159 á 160; por 160 á 161; por 161 á 162; por 162 á 163; por 163 á 164; por 164 á 165; por 165 á 166; por 166 á 167; por 167 á 168; por 168 á 169; por 169 á 170; por 170 á 171; por 171 á 172; por 172 á 173; por 173 á 174; por 174 á 175; por 175 á 176; por 176 á 177; por 177 á 178; por 178 á 179; por 179 á 180; por 180 á 181; por 181 á 182; por 182 á 183; por 183 á 184; por 184 á 185; por 185 á 186; por 186 á 187; por 187 á 188; por 188 á 189; por 189 á 190; por 190 á 191; por 191 á 192; por 192 á 193; por 193 á 194; por 194 á 195; por 195 á 196; por 196 á 197; por 197 á 198; por 198 á 199; por 199 á 200; por 200 á 201; por 201 á 202; por 202 á 203; por 203 á 204; por 204 á 205; por 205 á 206; por 206 á 207; por 207 á 208; por 208 á 209; por 209 á 210; por 210 á 211; por 211 á 212; por 212 á 213; por 213 á 214; por 214 á 215; por 215 á 216; por 216 á 217; por 217 á 218; por 218 á 219; por 219 á 220; por 220 á 221; por 221 á 222; por 222 á 223; por 223 á 224; por 224 á 225; por 225 á 226; por 226 á 227; por 227 á 228; por 228 á 229; por 229 á 230; por 230 á 231; por 231 á 232; por 232 á 233; por 233 á 234; por 234 á 235; por 235 á 236; por 236 á 237; por 237 á 238; por 238 á 239; por 239 á 240; por 240 á 241; por 241 á 242; por 242 á 243; por 243 á 244; por 244 á 245; por 245 á 246; por 246 á 247; por 247 á 248; por 248 á 249; por 249 á 250; por 250 á 251; por 251 á 252; por 252 á 253; por 253 á 254; por 254 á 255; por 255 á 256; por 256 á 257; por 257 á 258; por 258 á 259; por 259 á 260; por 260 á 261; por 261 á 262; por 262 á 263; por 263 á 264; por 264 á 265; por 265 á 266; por 266 á 267; por 267 á 268; por 268 á 269; por 269 á 270; por 270 á 271; por 271 á 272; por 272 á 273; por 273 á 274; por 274 á 275; por 275 á 276; por 276 á 277; por 277 á 278; por 278 á 279; por 279 á 280; por 280 á 281; por 281 á 282; por 282 á 283; por 283 á 284; por 284 á 285; por 285 á 286; por 286 á 287; por 287 á 288; por 288 á 289; por 289 á 290; por 290 á 291; por 291 á 292; por 292 á 293; por 293 á 294; por 294 á 295; por 295 á 296; por 296 á 297; por 297 á 298; por 298 á 299; por 299 á 300; por 300 á 301; por 301 á 302; por 302 á 303; por 303 á 304; por 304 á 305; por 305 á 306; por 306 á 307; por 307 á 308; por 308 á 309; por 309 á 310; por 310 á 311; por 311 á 312; por 312 á 313; por 313 á 314; por 314 á 315; por 315 á 316; por 316 á 317; por 317 á 318; por 318 á 319; por 319 á 320; por 320 á 321; por 321 á 322; por 322 á 323; por 323 á 324; por 324 á 325; por 325 á 326; por 326 á 327; por 327 á 328; por 328 á 329; por 329 á 330; por 330 á 331; por 331 á 332; por 332 á 333; por 333 á 334; por 334 á 335; por 335 á 336; por 336 á 337; por 337 á 338; por 338 á 339; por 339 á 340; por 340 á 341; por 341 á 342; por 342 á 343; por 343 á 344; por 344 á 345; por 345 á 346; por 346 á 347; por 347 á 348; por 348 á 349; por 349 á 350; por 350 á 351; por 351 á 352; por 352 á 353; por 353 á 354; por 354 á 355; por 355 á 356; por 356 á 357; por 357 á 358; por 358 á 359; por 359 á 360; por 360 á 361; por 361 á 362; por 362 á 363; por 363 á 364; por 364 á 365; por 365 á 366; por 366 á 367; por 367 á 368; por 368 á 369; por 369 á 370; por 370 á 371; por 371 á 372; por 372 á 373; por 373 á 374; por 374 á 375; por 375 á 376; por 376 á 377; por 377 á 378; por 378 á 379; por 379 á 380; por 380 á 381; por 381 á 382; por 382 á 383; por 383 á 384; por 384 á 385; por 385 á 386; por 386 á 387; por 387 á 388; por 388 á 389; por 389 á 390; por 390 á 391; por 391 á 392; por 392 á 393; por 393 á 394; por 394 á 395; por 395 á 396; por 396 á 397; por 397 á 398; por 398 á 399; por 399 á 400; por 400 á 401; por 401 á 402; por 402 á 403; por 403 á 404; por 404 á 405; por 405 á 406; por 406 á 407; por 407 á 408; por 408 á 409; por 409 á 410; por 410 á 411; por 411 á 412; por 412 á 413; por 413 á 414; por 414 á 415; por 415 á 416; por 416 á 417; por 417 á 418; por 418 á 419; por 419 á 420; por 420 á 421; por 421 á 422; por 422 á 423; por 423 á 424; por 424 á 425; por 425 á 426; por 426 á 427; por 427 á 428; por 428 á 429; por 429 á 430; por 430 á 431; por 431 á 432; por 432 á 433; por 433 á 434; por 434 á 435; por 435 á 436; por 436 á 437; por 437 á 438; por 438 á 439; por 439 á 440; por 440 á 441; por 441 á 442; por 442 á 443; por 443 á 444; por 444 á 445; por 445 á 446; por 446 á 447; por 447 á 448; por 448 á 449; por 449 á 450; por 450 á 451; por 451 á 452; por 452 á 453; por 453 á 454; por 454 á 455; por 455 á 456; por 456 á 457; por 457 á 458; por 458 á 459; por 459 á 460; por 460 á 461; por 461 á 462; por 462 á 463; por 463 á 464; por 464 á 465; por 465 á 466; por 466 á 467; por 467 á 468; por 468 á 469; por 469 á 470; por 470 á 471; por 471 á 472; por 472 á 473; por 473 á 474; por 474 á 475; por 475 á 476; por 476 á 477; por 477 á 478; por 478 á 479; por 479 á 480; por 480 á 481; por 481 á 482; por 482 á 483; por 483 á 484; por 484 á 485; por 485 á 486; por 486 á 487; por 487 á 488; por 488 á 489; por 489 á 490; por 490 á 491; por 491 á 492; por 492 á 493; por 493 á 494; por 494 á 495; por 495 á 496; por 496 á 497; por 497 á 498; por 498 á 499; por 499 á 500; por 500 á 501; por 501 á 502; por 502 á 503; por 503 á 504; por 504 á 505; por 505 á 506; por 506 á 507; por 507 á 508; por 508 á 509; por 509 á 510; por 510 á 511; por 511 á 512; por 512 á 513; por 513 á 514; por 514 á 515; por 515 á 516; por 516 á 517; por 517 á 518; por 518 á 519; por 519 á 520; por 520 á 521; por 521 á 522; por 522 á 523; por 523 á 524; por 524 á 525; por 525 á 526; por 526 á 527; por 527 á 528; por 528 á 529; por 529 á 530; por 530 á 531; por 531 á 532; por 532 á 533; por 533 á 534; por 534 á 535; por 535 á 536; por 536 á 537; por 537 á 538; por 538 á 539; por 539 á 540; por 540 á 541; por 541 á 542; por 542 á 543; por 543 á 544; por 544 á 545; por 545 á 546; por 546 á 547; por 547 á 548; por 548 á 549; por 549 á 550; por 550 á 551; por 551 á 552; por 552 á 553; por 553 á 554; por 554 á 555; por 555 á 556; por 556 á 557; por 557 á 558; por 558 á 559; por 559 á 560; por 560 á 561; por 561 á 562; por 562 á 563; por 563 á 564; por 564 á 565; por 565 á 566; por 566 á 567; por 567 á 568; por 568 á 569; por 569 á 570; por 570 á 571; por 571 á 572; por 572 á 573; por 573 á 574; por 574 á 575; por 575 á 576; por 576 á 577; por 577 á 578; por 578 á 579; por 579 á 580; por 580 á 581; por 581 á 582; por 582 á 583; por 583 á 584; por 584 á 585; por 585 á 586; por 586 á 587; por 587 á 588; por 588 á 589; por 589 á 590; por 590 á 591; por 591 á 592; por 592 á 593; por 593 á 594; por 594 á 595; por 595 á 596; por 596 á 597; por 597 á 598; por 598 á 599; por 599 á 600; por 600 á 601; por 601 á 602; por 602 á 603; por 603 á 604; por 604 á 605; por 605 á 606; por 606 á 607; por 607 á 608; por 608 á 609; por 609 á 610; por 610 á 611; por 611 á 612; por 612 á 613; por 613 á 614; por 614 á 615; por 615 á 616; por 616 á 617; por 617 á 618; por 618 á 619; por 619 á 620; por 620 á 621; por 621 á 622; por 622 á 623; por 623 á 624; por 624 á 625; por 625 á 626; por 626 á 627; por 627 á 628; por 628 á 629; por 629 á 630; por 630 á 631; por 631 á 632; por 632 á 633; por 633 á 634; por 634 á 635; por 635 á 636; por 636 á 637; por 637 á 638; por 638 á 639; por 639 á 640; por 640 á 641; por 641 á 642; por 642 á 643; por 643 á 644; por 644 á 645; por 645 á 646; por 646 á 647; por 647 á 648; por 648 á 649; por 649 á 650; por 650 á 651; por 651 á 652; por 652 á 653; por 653 á 654; por 654 á 655; por 655 á 656; por 656 á 657; por 657 á 658; por 658 á 659; por 659 á 660; por 660 á 661; por 661 á 662; por 662 á 663; por 663 á 664; por 664 á 665; por 665 á 666; por 666 á 667; por 667 á 668; por 668 á 669; por 669 á 670; por 670 á 671; por 671 á 672; por 672 á 673; por 673 á 674; por 674 á 675; por 675 á 676; por 676 á 677; por 677 á 678; por 678 á 679; por 679 á 680; por 680 á 681; por 681 á 682; por 682 á 683; por 683 á 684; por 684 á 685; por 685 á 686; por 686 á 687; por 687 á 688; por 688 á 689; por 689 á 690; por 690 á 691; por 691 á 692; por 692 á 693; por 693 á 694; por 694 á 695; por 695 á 696; por 696 á 697; por 697 á 698; por 698 á 699; por 699 á 700; por 700 á 701; por 701 á 702; por 702 á 703; por 703 á 704; por 704 á 705; por 705 á 706; por 706 á 707; por 707 á 708; por 708 á 709; por 709 á 710; por 710 á 711; por 711 á 712; por 712 á 713; por 713 á 714; por 714 á 715; por 715 á 716; por 716 á 717; por 717 á 718; por 718 á 719; por 719 á 720; por 720 á 721; por 721 á 722; por 722 á 723; por 723 á 724; por 724 á 725; por 725 á 726; por 726 á 727; por 727 á 728; por 728 á 729; por 729 á 730; por 730 á 731; por 731 á 732; por 732 á 733; por 733 á 734; por 734 á 735; por 735 á 736; por 736 á 737; por 737 á 738; por 738 á 739; por 739 á 740; por 740 á 741; por 741 á 742; por 742 á 743; por 743 á 744; por 744 á 745; por 745 á 746; por 746 á 747; por 747 á 748; por 748 á 749; por 749 á 750; por 750 á 751; por 751 á 752; por 752 á 753; por 753 á 754; por 754 á 755; por 755 á 756; por 756 á 757; por 757 á 758; por 758 á 759; por 759 á 760; por 760 á 761; por 761 á 762; por 762 á 763; por 763 á 764; por 764 á 765; por 765 á 766; por 766 á 767; por 767 á 768; por 768 á 769; por 769 á 770; por 770 á 771; por 771 á 772; por 772 á 773; por 773 á 774; por 774 á 775; por 775 á 776; por 776 á 777; por 777 á 778; por 778 á 779; por 779 á 780; por 780 á 781; por 781 á 782; por 782 á 783; por 783 á 784; por 784 á 785; por 785 á 786; por 786 á 787; por 787 á 788; por 788 á 789; por 789 á 790; por 790 á 791; por 791 á 792; por 792 á 793; por 793 á 794; por 794 á 795; por 795 á 796; por 796 á 797; por 797 á 798; por 798 á 799; por 799 á 800; por 800 á 801; por 801 á 802; por 802 á 803; por 803 á 804; por 804 á 805; por 805 á 806; por 806 á 807; por 807 á 808; por 808 á 809; por 809 á 810; por 810 á 811; por 811 á 812; por 812 á 813; por 813 á 814; por 814 á 815; por 815 á 816; por 816 á 817; por 817 á 818; por 818 á 819; por 819 á 820; por 820 á 821; por 821 á 822; por 822 á 823; por 823 á 824; por 824 á 825; por 825 á 826; por 826 á 827; por 827 á 828; por 828 á 829; por 829 á 830; por 830 á 831; por 831 á 832; por 832 á 833; por 833 á 834; por 834 á 835; por 835 á 836; por 836 á 837; por 837 á 838; por 838 á 839; por 839 á 840; por 840 á 841; por 841 á 842; por 842 á 843; por 843 á 844; por 844 á 845; por 845 á 846; por 846 á 847; por 847 á 848; por 848 á 849; por 849 á 850; por 850 á 851; por 851 á 852; por 852 á 853; por 853 á 854; por 854 á 855; por 855 á 856; por 856 á 857; por 857 á 858; por 858 á 859; por 859 á 860; por 860 á 861; por 861 á 862; por 862 á 863; por 863 á 864; por 864 á 865; por 865 á 866; por 866 á 867; por 867 á 868; por 868 á 869; por 869 á 870; por 870 á 871; por 871 á 872; por 872 á 873; por 873 á 874; por 874 á 875; por 875 á 876; por 876 á 877; por 877 á 878; por 878 á 879; por 879 á 880; por 880 á 881; por 881 á 882; por 882 á 883; por 883 á 884; por 884 á 885; por 885 á 886; por 886 á 887; por 887 á 888; por 888 á 889; por 889 á 890; por 890 á 891; por 891 á 892; por 892 á 893; por 893 á 894; por 894 á 895; por 895 á 896; por 896 á 897; por 897 á 898; por 898 á 899; por 899 á 900; por 900 á 901; por 901 á 902; por 902 á 903; por 903 á 904; por 904 á 905; por 905 á 906; por 906 á 907; por 907 á 908; por 908 á 909; por 909 á 910; por 910 á 911; por 911 á 912; por 912 á 913; por 913 á 914; por 914 á 915; por 915 á 916; por 916 á 917; por 917 á 918; por 918 á 919; por 919 á 920; por 920 á 921; por 921 á 922; por 922 á 923; por 923 á 924; por 924 á 925; por 925 á 926; por 926 á 927; por 927 á 928; por 928 á 929; por 929 á 930; por 930 á 931; por 931 á 932; por 932 á 933; por 933 á 934; por 934 á 935; por 935 á 936; por 936 á 937; por 937 á 938; por 938 á 939; por 939 á 940; por 940 á 941; por 941 á 942; por 942 á 943; por 943 á 944; por 944 á 945; por 945 á 946; por 946 á 947; por 947 á 948; por 948 á 949; por 949 á 950; por 950 á 951; por 951 á 952; por 952 á 953; por 953 á 954; por 954 á 955; por 955 á 956; por 956 á 957; por 957 á 958; por 958 á 959; por 959 á 960; por 960 á 961; por 961 á 962; por 962 á 963; por 963 á 964; por 964 á 965; por 965 á 966; por 966 á 967; por 967 á 968; por 968 á 969; por 969 á 970; por 970 á 971; por 971 á 972; por 972 á 973; por 973 á 974; por 974 á 975; por 975 á 976; por 976 á 977; por 977 á 978; por 978 á 979; por 979 á 980; por 980 á 981; por 981 á 982; por 982 á 983; por 983 á 984; por 984 á 985; por 985 á 986; por 986 á 987; por 987 á 988; por 988 á 989; por 989 á 990; por 990 á 991; por 991 á 992; por 992 á 993; por 993 á 994; por 994 á 995; por 995 á 996; por 996 á 997; por 997 á 998; por 998 á 999; por 999 á 1000; por 1000 á 1001; por 1001 á 1002; por 1002 á 1003; por 1003 á 1004; por 1004 á 1005; por 1005 á 1006; por 1006 á 1007; por 1007 á 1008; por 1008 á 1009; por 1009 á 1010; por 1010 á 1011; por 1011 á 1012; por 1012 á 1013; por 1013 á 1014; por 1014 á 1015; por 1015 á 1016; por 1016 á 1017; por 1017 á 1018; por 1018 á 1019; por 1019 á 1020; por 1020 á 1021; por 1021 á 1022; por 1022 á 1023; por 1023 á 1024; por 1024 á 1025; por 1025 á 1026; por